PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 Provincia de Buenos Aires Poder Judicial Lomas de Zamora

EDICTO JUDICIAL

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

(AC. 3397/08 SCBA)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que se procederá a efectuar la destrucción de expedientes iniciados entre los años 1998 y 2015, con más de diez años de inactividad desde su última actuación útil, conforme lo autorizado por la Resolución N° 2925 del 30/09/2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Expte. 3000-5262-2026 JCA 10/2026) y lo dispuesto por el Acuerdo N° 3397/08.

Se hace saber que la nómina de las causas separadas para ser destruidas se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este organismo, sito en la calle Larroque 2450, segundo piso, sector "E" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (art. 119 del Ac. 3397/08).

Según establece el artículo 120 del citado Acuerdo, los interesados que acrediten interés legítimo, pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac.3397/08, oposición o bien solicitar desgloses o solicitar la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prolongada.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en la página web de la SCBA y en el Diario La Unión, dejándose constancia que la publicación del presente se encuentra exenta de pago.

Banfield, 25 de Noviembre de 2026.

MONICA CECILIA MELLINO
SECRETARIA